

Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 21 JUL. 2025

VISTO el Expediente MJG-E-68553-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de limpieza para dependencias de SPP, de acuerdo con las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 173/2025.

Que obra a orden N° 7 de las presentes actuaciones Nota Fundada autorizando el procedimiento.

Que con el propósito de la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 173/2025, y aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 10/25, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

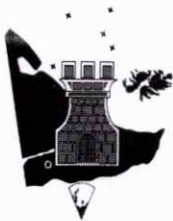
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 173/2025, que tramita la la adquisición de elementos de limpieza para dependencias de SPP. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización condiciones que como Anexo I forma parte
..//2

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

//..2

integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 572 /2025

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2025

Pieza Administrativa N° 68553 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 21/07/25 Apertura: 25/7/2025 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos
Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría
General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21
Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 207 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cabo de madera con rosca. Unidad			
>>	Cabo de madera con rosca	240.00		
2	PAPEL HIGIENICO 4 X 30 MTS. UNIDAD			
>>	PAPEL HIGIENICO 4 X 30 MTS	3000.00		
3	Lustramuebles en aerosol x 360 ml			
>>	LUSTRAMUEBLE DESDE 360 A 400 CC	180.00		
4	Esponja de acero. Unidad			
>>	ESPONJA DE ACERO 10 GRS	120.00		
5	Trapo rejilla. Unidad			
>>	TRAPO REJILLA ALTA RESISTENCIA	240.00		
6	PAPEL HIGIENICO CONO GRANDE DE 8 ROLLOS X 300 MTS. UNIDAD			
>>	PAPEL HIGIENICO X 300 MTS X 8 UNIDADES BOBINA GRANDE	48.00		
7	Esponja. UNIDAD			
>>	ESPONJA DE COCINA	300.00		
8	Paño Amarillo Multiuso. unidad			
>>	Paño Amarillo Multiuso	180.00		
9	TRAPO DE PISO GRIS CONSORCIO			
>>	TRAPO DE PISO REFORZADO	600.00		
10	Franela. unidad			
>>	TRAPO FRANELA ALGODON	120.00		
11	Desodorante para piso x 5 litros. unidad			
>>	Desodorante para piso x 5 litros	624.00		
12	DETERGENTE 5L industrial con desengrasante, descarbonizante y desincrustante. UNIDAD			

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2025

Pieza Administrativa N° 68553 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 21/07/25 Apertura: 25/7/2025 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 207 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	DETERGENTE GASTRONOMICO X 5LITROS	180.00		
13 Lavandina. Litro				
>>	LAVANDINA ENVASE X 1 LITRO	2460.00		
14 ESCOBILLON CERDAS CHICO.. unidad				
>>	ESCOBILLON CERDAS CHICO X 30 CM	120.00		
15 DESENGRASANTE POR 5 LITROS. UNIDAD				
>>	DESENGRASANTE GASTRONOMICO X 5 LITROS	120.00		
16 Desodorante de ambiente en aerosol x 360 cm3 x unidad				
>>	Desodorante de ambiente en aerosol x 360 cm3 x unidad	180.00		
17 Secador de piso x 70 DOBLE GOMA. unida				
>>	SECADOR DE PISO DOBLE GOMA SIN METAL DE 70 A 75CM	48.00		
18 Secador de piso x 40 DOBLE GOMA. UNIDAD				
>>	SECADOR DE PISO DOBLE GOMA SIN METAL DE 40 A 50CM	120.00		
19 SERVILLETAS / TOALLAS DE PAPEL INTERCALADO				
>>	SERVILLETAS INTERCALADAS DE PAPEL DE 2000 A 2500 UNIDADES	12.00		
20 GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE M				
>>	GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE M	120.00		
21 GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE L. UNIDAD				
>>	GUANTES NITRILO CAJA X 100 UNIDADES TALLE L	120.00		
22 GUANTE DE NITRILO TALLE XL NEGRO POR 100 UNIDADES. UNIDAD				
>>	GUANTE DE NITRILO TALLE XL NEGRO POR 100 UNIDADES	120.00		
23 VIRUTA DE ACERO FINA (VIRULANA). Unidad				
>>	VIRUTA DE ACERO FINA (VIRULANA)	120.00		

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2025

Pieza Administrativa N° 68553 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 21/07/25 Apertura: 25/7/2025 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos
Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría
General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21
Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 207 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
24	Pala p/residuos. UNIDAD			
>>	PALA RESIDUO SIN CABO CON EMPUÑADURA	66.00		
25	PALA RESIDUOS PLASTICA CON CABO 60/70 cm. unida			
>>	PALA RESIDUOS PLASTICA CON CABO 60/70 cm	60.00		
26	Limpiador cremoso. 500 cc			
>>	LIMPIADOR CREMOSO DE 500 A 750 CC	120.00		
27	Balde. UNIDAD			
>>	BALDE CAPACIDAD DESDE 10 A 14 LITROS	36.00		
28	BOLSAS DE RESIDUOS. UNIDAD			
>>	BOLSAS DE RESIDUO DE 50 X 70 CM X 10 UNIDADES	120.00		
29	BOLSAS DE RESIDUOS. UNIDAD			
>>	BOLSAS DE RESIDUO DE 90 X 120 CM X 10 UNIDADES	600.00		
30	Escobilla para baño (o cepillo de inodoro). Unidad			
>>	Escobilla para baño (o cepillo de inodoro)	30.00		
31	Sopapa. Unidad			
>>	Sopapa	30.00		
32	LIQUIDO DESTAPA CAÑERIAS X 5 lts. UNIDAD			
>>	LIQUIDO DESTAPA CAÑERIAS X 5 lts	60.00		
33	KIT BALDE CENTRIFUGO CON MOPA DE LIMPIEZA. UNIDAD			
>>	KIT BALDE CENTRIFUGO CON MOPA DE LIMPIEZA	36.00		

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS
LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N°

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2025
Pieza Administrativa N° 68553 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 21/07/25 Apertura: 25/7/2025 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T.:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos
Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría
General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21
Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 207 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.			

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$.....
Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)	
Forma de Pago	SEGUN DECRETO N° 674/11
Plazo de Entrega:	10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	AV. MAIPU N° 367 - Ushuaia o Unidad de detencion N° 1 RG, Ruta N° 3 KM 7.5, A COORDINAR CON AREA DAEF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	25/07/2025 A LAS 09:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. MAIPU N° 367- Ushuaia O CORREO ELECTRONICO comprasspptdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. MAIPU N° 367- Ushuaia area D.A.E.F.
Vigencia del Contrato:	SEGUN DECRETO 674/11
Garantía de Oferta:	NO SE PRESENTARA



Viceministro de Coordinación de Gabinete
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00173/2025
Pieza Administrativa N° 68553 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 21/07/25 Apertura: 25/7/2025 09:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos
Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría
General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21
Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 207 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	A CARGO DE ADJUDICATARIO			

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur